


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 26.336 · 2007

# PODER EJECUTIVO NACIONAL

Boletín Oficial, 28 de diciembre de 2007 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Poder Ejecutivo Nacional*

*Ley 26.336*

*Acuérdase autorización a la señora Presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2008.*

*El Senado y Cámara de Diputados*

*de la Nación Argentina reunidos*

*en Congreso, etc.*

*sancionan con fuerza de*

*Ley:*

ARTÍCULO 1°. Acuérdase autorización a la señora Presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2008, cuando razones de gobierno así lo requieran.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Poder Ejecutivo Nacional. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).